RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 630-B/2016, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO QUE AMPLIA EL DICTAMEN CD N° .../2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID Nº: 314.889.

Asunción, 30 de setiembre de 2016.-

VISTO, el Memorando Nº 364/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 29 de setiembre de 2016, por la cual solicita aprobación del Informe Complementario CD Nº 55/2016, que guarda relación al Dictamen N° 18/2016, del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO, los antecedentes y las fundamentaciones expuestas por la Unidad Operativa de Contratación, en el Informe Complementario que amplía el Dictamen de Recomendación de Adjudicación CD N° 18/2016, para la Adquisición de Productos de Papel, que hacen referencia a las observaciones y/o recomendaciones expuestas en la Nota DNCP/DNC N° 27.524/2016.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado un procedimiento de Licitación para la Adquisición de Productos de Papel para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en la Modalidad de Contratación Directa, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO, en atención a lo que precede y a las consideraciones que obran en el Informe Complementario Nº 55/2016 que amplía el Dictamen de Recomendación de Adjudicación CD Nº 18/2016, del Comité de Evaluación de la Caja Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº 122/93.----------

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, los fundamentos expuestos en el Informe Complementario CD Nº 55/2016, presentado por la Unidad Operativa de Contratación, que Amplia el Dictamen Nº 18/2016, de fecha 26 de agosto de 2016.----------

ART. 2º- ESTABLECER, el cumplimiento en su totalidad de los términos que obran en la presente Resolución y el mismo será aplicado desde la fecha de su emisión a los efectos que corresponda.----------

ART. 3º- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART. 4º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN